CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION N° 0130 DEL 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MODELO LINGÜÍSTICO PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES SORDOS EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA 1.081.392.161 de NEIVA-HUILA
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($24.300.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA ACTA DE INICIO:	10 de febrero de 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	16 de junio de 2025

En Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025, se reunieron el **NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ**, de Secretaría de educación, en calidad de supervisor del contrato y **JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA** , en calidad de contratista, con la finalidad de firmar EL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1, del contrato en mención, con base en las siguientes consideraciones:

1. En razón al receso vacacional del mes de junio de los estudiantes, docentes y personal administrativos, de acuerdo al calendario escolar 2025 tanto el contratista como la secretaria de Educación, requieren llevar a cabo la suspensión del contrato de prestación de Servicios Apoyo a la Gestión 0130 de 2025.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

NOTA: El contratista para el mes de Junio presentara su cuenta de cobro comprendida entre los días primero de (1) Junio al quince (15) de Junio de 2025.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Secretaría de educación
Supervisor

Sebastian Ramon C.
JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA
Cc No. 1.081.392.161 de NEIVA-HUILA

Proyectó: Ismael Calderon
Ismael Calderon
Técnico Operativo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva